

## AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

(A.O.P.D. - 5.1.3/5.1.4.)

## DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-2179/2019
FECHA
10-09-2019
ROL S.I.I
3205-126

	GURRANG	5511544	3205-126
	<b>©URBANO</b>	CRURAL	
VISTOS:			
A) Las atribuciones emanadas del Art.	24 de la Ley Orgánica Constitu	icional de Municipalidades	
B) Las disposiciones de la Ley Ge correspondientes al expediente S.C	eneral de Urbanismo y Cons	strucciones, en especial el Art 1	16, y su Ordenanza General
C) La solicitud de aprobación, los plar	nos y demás antecedentes debi	idamente suscritos por el propietari	o y los profesionales
D) Certificado de Informaciones Previ	as N° .	de fecha 26-08-2019	
E) Solicitud de Permiso de			
	FICACIÓN-LOTEO		
RESUELVO:		DEMOLICIÓN	
1 Otorgar premiso de			
para al prodio ubicado on callo		OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION	A (I OTE 48)
N° Lote N°	/avenida/camino	LUIS DURAND/PUENTE CHISP	A (LUTE 48)
11	. Illanzaria	. localidad o l que forman parte	oreo LEMOCO
	(URBANO C	RURAL)	
mencionados en la letra C de los \	VISTOS que forma parte de este	permiso.	
INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>PROPIETARIO</b>			R,U,T.
	SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA		61.821.000-6
REPRESENTANTE LEGAL del <b>PROPIETARIO</b>			R.U.T.
	HUGO CRUZ VELIZ		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA d	lel ARQUITECTO O PROFESIONAL O	COMPETENTE (SI PROCEDE)	R.U.T.
	SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA		61.821.000-6
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE			R.U.T.
k	KARIN LOURDES WAGHORN MUÑOZ	,	16.094.238-K
3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PRO	YECTO		
3.1 OBRA PRELIMINAR			
INSTALACIÓN DE FAENAS			
INSTALACIÓN DE GRUAS			
EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O	SOCALZADO		
.2 DEMOLICIÓN			

## 4. PAGOS DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			\$0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$0
ITO CONSIGNADO AL INGRESO (-)		\$0	
TOTAL A PAGAR			\$0
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTOR "AC ON	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

## NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Las Normas de edificación contenidas en la Ley Genera, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 2. El presente permiso o una copia de este plastificada debera estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 3. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 4. Se deberán implementar las medidas indicadas en el Art. 5.8.3 OGUC que le sean pertinentes.
- 5. Plantea exención Derechos Munic pales Art 9 Ley N°16.742.
- 6. Se autoriza DEMOLICION PARCIAL por 49,06m2.
- 7. CARPETA 2254/2019. SOLICITUD N° 2019/5478

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

FJT